

Sesión de la Comisión de Selección SEA-Chihuahua

Minuta de la Sesión Plenaria de 16 de enero 2018

Lugar: CANACO

Hora: 13:26 – 15:00

Presentes en la reunión	Comisionado Carlos Alejandro Rivera, (Mtro.)	CAR
	Comisionado Héctor Martínez Lara, (Dr.)	HML
	Comisionada Ivonne Arroyo Picard, (Mtra.)	IAP
	Comisionado Javier García Gutiérrez, (Mtro.)	JGG
	Comisionado Jesús Robles Villa, (Dr.)	JRV
	Comisionada Magdalena Rodríguez, (Ing.)	MR
	Comisionada María Guadalupe Longoria, (Lic.)	MGL
	Comisionada Olga Ponce Frescas, (Dra.)	OPF
	Comisionado Víctor Manuel Villagrán, (Dr.)	VMV
Secretaria Técnica Alejandra Gómez (UNODC)	AGC	

En punto de las 13:26 hrs. comienza la reunión.

1. La coordinadora Mayte Rodríguez y el Comisionado Héctor Martínez acuden con el Director de CANACO para valorar la posibilidad de disponer de una oficina puntual en la sede de CANACO.
2. Se pregunta a todos los presentes si han recibido la documentación que ha de revisarse. A saber, el documento "Reglas de operación de la Comisión SEA-Chihuahua" y la propuesta de "Convocatoria para integrar el Comité de Participación Ciudadana".
3. Todos, excepto Ivonne Arroyo han podido revisar los documentos.
4. Se acuerda que la comunicación entre los integrantes de la Comisión sea a través de correo electrónico y a través de la aplicación what'sapp.
5. Se revisa el documento "Reglas de operación de la Comisión SEA-Chihuahua". Se acuerdan los siguientes cambios:
Art. 1. Debe cambiarse "ley nacional" por "ley estatal"
Art. 3. Cambiar y nombrar el decreto correspondiente suscrito por el H. Congreso del Estado.
Vocero/a debe ponerse en plural.
Debe continuarse con la conversión al sistema estatal y dejar sistema nacional donde sea necesario.
Art. 4. Agregar Ley Estatal
Art. 5. Agregar Ley Estatal
Art. 6. Agregar Ley Estatal
Art. 7. Verificar si la Ley estatal enuncia un mínimo de 7 integrantes de la Comisión, para considerar la existencia de quorum.



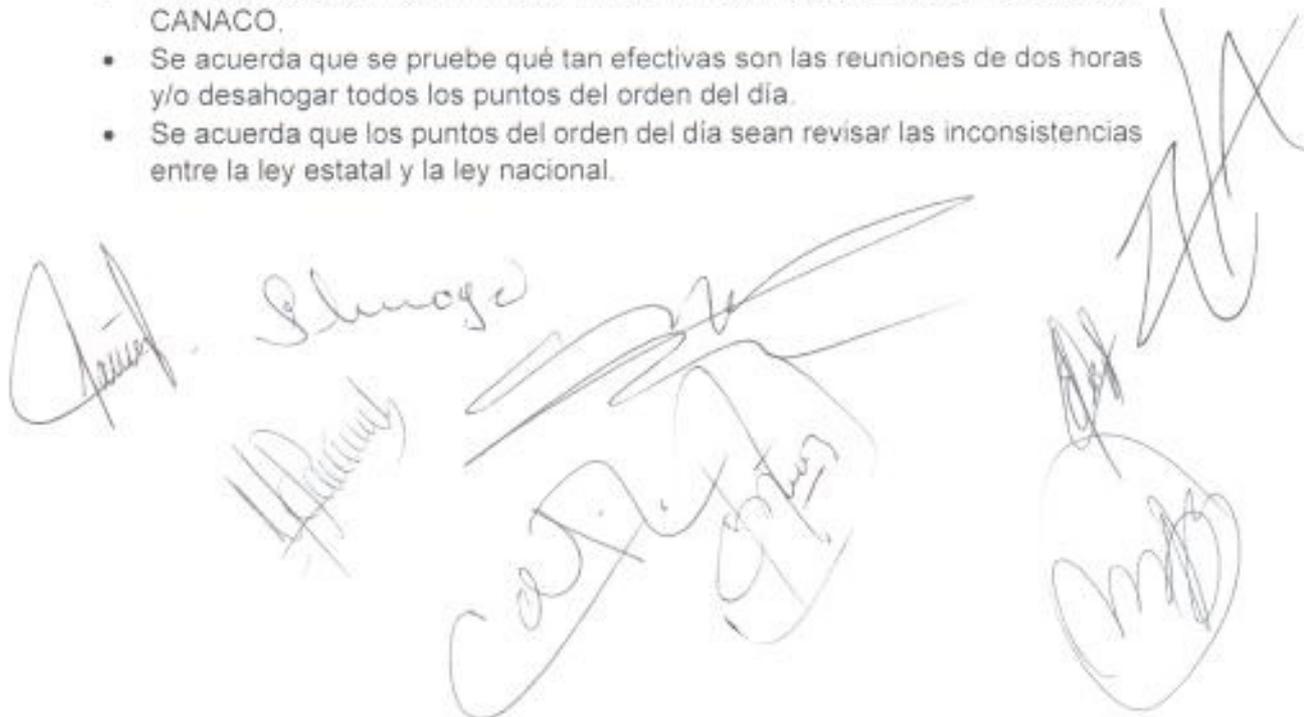
- Art. 11. La coordinadora pregunta sobre los poderes que puedan otorgarse a la vocería. Se resuelve que los poderes se cubren en el Art. 6.
- Art. 12. Se acuerda que la Secretaria Técnica tenga voz, pero no voto.
- Art. 14. Debido al corto tiempo disponible deberán ser cuando menos 12 horas antes.
- Art. 16. Deberá verificarse y estar en sintonía con el Art. 19 sobre las votaciones.
- Art. 19. Deberán requerirse un mínimo de cinco votos (mayoría).
- Art. 24. El Proyecto de acta deberá tener una anticipación de 12 horas previos a su autorización por el pleno de la Comisión.
- Art. 26 y 27. No queda claro qué debe entenderse por conflicto de interés. Se sugiere que se inserte una definición en el glosario. Alejandra Gómez propone poner a consideración de los Comisionados cuando menos dos definiciones.
- Art. 28. Sobre la existencia del archivo se acuerda que sea "físico o electrónico".
- Art. 29. La convocatoria incluirá el método de registro y evaluación.
- Art. 30. Deberá firmarse una autorización para el uso de información de carácter confidencial.
- Art. 31. Deberá considerarse que por lo menos estará publicado en el portal oficial de la Comisión.
- Transitorio

Asuntos generales:

- Deberán calendarizarse las reuniones y definir su duración porque no se agotan todos los puntos del orden del día.
- Se menciona que la Ley Estatal tiene muchas deficiencias pues se recortan requisitos contenidos en la Ley General del Sistema Anticorrupción.

Acuerdos:

- Se acuerda reunirse el día de mañana, a la misma hora en la sede de CANACO.
- Se acuerda que se pruebe qué tan efectivas son las reuniones de dos horas y/o desahogar todos los puntos del orden del día.
- Se acuerda que los puntos del orden del día sean revisar las inconsistencias entre la ley estatal y la ley nacional.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "Shugo" and various scribbles.